

ACTA Nro. 19 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, Dr. Bolívar Bravo González, Dr. Víctor Manuel Marca González, Sr. Hugo Macas Acaro, Dr. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de saludar a los señores concejales y al público de la sala, instala la Sesión, autorizando dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Actas anteriores;**
2. **Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico Municipal para que proponga y continúe con el juicio de expropiación sobre los terrenos de propiedad de la Sra. Teresa Porfiria Ortiz Vda. De Bravo, ubicados a un costado de la ciudadela 28 de noviembre de la ciudad de Portovelo;**
3. **Asuntos Varios.**

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, El Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo fue aprobado por criterio unánime de los señores concejales.

Luego, el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura del primer punto del Orden del día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación de Actas anteriores;

Para el procedimiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta anterior No. 17 pendiente de lectura.

Luego de la lectura del acta que se indica, el Sr. Alcalde pone su contenido a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación e hicieron correcciones de existir. Seguido solicitaron intervenir los señores concejales siguientes: Lcdo. Marcelo Sotomayor, Dr. Víctor Marca González, Abg. María del Rosario Aguilar, solicitando se realicen correcciones al Acta No. 17 que ya han sido incorporadas respectivamente.

A continuación, sin haber más correcciones el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del acta número diecisiete para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, vota aprobado con las rectificaciones; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la aprobación del acta; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, se abstiene de votar por no haber sido parte de la sesión; Dr. Marca González Víctor Manuel, voto aprobado; Sr. Hugo Macas Acaro, voto en blanco por no haber sido parte de la sesión; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto aprobado; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, voto aprobado.

Constatados los resultados por Secretaría existen 5 (CINCO) votos a favor de la aprobación del acta anterior, un voto en blanco y una abstención. De tal manera queda aprobada el acta anterior No. 17.

Luego el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta No. 18 para su respectiva aprobación.

Al término de la respectiva lectura el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales su contenido para su respectiva aprobación. Seguido, para realizar correcciones al contenido del acta solicitaron intervenir los siguientes señores concejales: Abg. María del Rosario Aguilar, Sr. Hugo Macas Acaro, los mismos solicitaron que se realicen correcciones al acta No. 18, que ya han sido incorporadas respectivamente.

Continuando el Sr. Alcalde, sin haber más correcciones somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior No. 18.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, voto por la aprobación; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la aprobación; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, vota en blanco por no haber sido parte de la sesión; Dr. Marca González Víctor Manuel, voto aprobado; Sr. Hugo Macas Acaro, voto aprobado; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto aprobado; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, antes de consignar mi voto yo hago una sugerencia para que se incluya en el próximo Orden del Día el Proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara al cantón Portovelo como zona rural fronteriza para efectos educativos, económicos y presupuestarios", mediante el cual se sustentan importantes asuntos, mi voto por la aprobación del acta.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la aprobación del acta anterior y un voto en blanco. De tal forma queda aprobada el acta anterior No. 18.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico Municipal para que proponga y continúe con el juicio de expropiación sobre los terrenos de propiedad de la Sra. Teresa Porfiria Ortiz Vda. De Bravo, ubicados a un costado de la ciudadela 28 de noviembre de la ciudad de Portovelo;**

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si existe algún pronunciamiento jurídico o informe al respecto del punto de orden. Se contesta que no existe, que la convocatoria se ha realizado en base a lo existente.

Y luego, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Procurador Síndico Municipal, el mismo que hace conocer lo siguiente: Cuando el Concejo se aprestaba a conocer las observaciones presentadas por la Sra. Teresa Ortiz, yo presente un informe con fecha 11 de abril del 2007 en el cual en la parte ultima decía lo siguiente: "Por lo expuesto, el Concejo municipal deberá resolver las observaciones presentadas por la Sra. Teresa Ortiz desechándolas por ser infundadas y ratificarse en la resolución del Concejo de continuar con el trámite de utilidad pública y de interés social y de ocupación urgente el área de terreno en una extensión 4.778 m2, ubicados en el sector de la 28 de noviembre del cantón Portovelo de propiedad de la Sra. Teresa Ortiz; y, autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Sindico municipal para que continúe con el trámite legal establecido para estos casos". Efectivamente nosotros presentamos la demanda conforme el Concejo resolvió en ese sentido, pero el Sr. Juez en providencia de fecha de mayo 22 de 2007 a los 08H05, dice: "Agréguese a los autos el escrito que antecede y la documentación que se adjunta, como es la certificación emitida por el Sr. Secretario del Concejo Municipal de Portovelo y el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal aquello no constituye las exigencias puntualizadas en el Art. 785 literal uno del Código de Procedimiento Civil, por lo tanto previo a admitir la demanda de expropiación de los actores Julio Romero Orellana y Ercio Coronel Pesantez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico municipal completen la misma dentro del término de Ley, esto es que adjunten la copia de orden dirigida al Sr. Procurador Síndico Municipal del cantón Portovelo para que proceda a proponer la demanda de expropiación toda vez que así lo exige la norma antes invocada", entonces frente a ese hecho fundamental yo había sugerido que se incluya en el Orden del Día un punto completo que el Concejo autorice continuar con este trámite ya que el Sr. Juez así lo exige. A mi modo de ver esto es una cuestión formal.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a los señores concejales y a los señores de la sala dice: El pronunciamiento jurídico está a consideración de ustedes.

El Sr. Concejel Dr. Víctor Manuel Marca solicita que se permita dar lectura a un oficio que ha hecho llegar la señora Teresa Ortiz, firmado por su Abg. defensor Allán Rodríguez Fajardo. Para lo cual el Sr. Alcalde dispuso que por parte del Sr. Secretario se dé la respectiva lectura; y, al término de la misma el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo la intervención del Sr. Asesor Jurídico y la lectura del oficio.

Para lo cual el Sr. Concejel Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: En la intervención del Dr. Ercio Coronel manifestaba sobre el cuarto punto de la sesión que tratamos en la sesión número trece del cuatro de abril del 2007, donde decía análisis y resolución a las observaciones presentadas por la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, sobre la resolución del Concejo de expropiación; nosotros ahí en base a un informe jurídico del Dr. Ercio Coronel votamos a favor de ese análisis y resolución, pero solamente para análisis y resolución de las observaciones presentadas por la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo, y nosotros tuvimos un informe jurídico del Dr. Ercio Coronel Pesantez y nosotros votamos en base a las observaciones en ese punto, de ahí ustedes ciudadanos que están ubicados en la Pre

cooperativa "14 de Enero", saben de nuestra posición que no estuvimos de acuerdo en el día que hubo la expropiación, yo voté en contra de esa moción presentada por un compañero concejal, luego aprobamos el acta por que era mi deber aprobar el acta, lo aprobé por el informe presentado por el Dr. Ercio Coronel en base a las observaciones presentadas, por ello ustedes conocen cual ha sido nuestra posición.

Luego, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Abg. Harry Álvarez procurador de Los señores de la Pre cooperativa "14 de Enero", quien en su intervención dijo que expresaba mucho asombro por los términos que constan en el documento que se acaba de leer, pero que deja aclarando públicamente que no es la Sra. Teresa Ortiz la responsable de lo que allí se dice y rechaza las expresiones allí vertidas, por que en las diferentes reuniones que han tenido ha existido el más absoluto respeto tanto a ella como a sus hijos, que no han tenido la mínima discordia y que lo dice estando las partes presentes en esta sala actualmente, por que las cosas tienen que darse en función de la verdad y de los hechos que se han señalado, que el procedimiento de la Sra. Teresa Ortiz es legítimo, pero que no es legítimo para el Abogado que le hace firmar este escrito, por que en ese oficio se dice ofensas y amenazas, lo que no es justo; y que respecto a la expropiación, en el Art. 232 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal se establece que es atribución del municipio de cualquier lugar del país expropiar áreas particulares, que es un derecho inalienable e irrenunciable por parte de los correspondientes Organismos municipales del país; dijo entre otras cosas, a favor de la defensa de los señores de la Pre Cooperativa "14 de Enero", terminó agradeciendo al Sr. Alcalde y a los señores concejales, por haber permitido su intervención.

Luego, el Sr. Asesor Jurídico Municipal Dr. Ercio Coronel Pesantez, solicita la palabra para que se le permita leer el escrito de contestación a las observaciones presentadas por la Sra. Teresa Ortiz, que dice lo siguiente: " Sra. Teresa Porfiria Ortiz, Ciudad.- Por medio del presente me permito dar contestación al oficio presentado a usted con fecha 03 de mayo de 2007, suscrito por el Dr. Allán Rodríguez Fajardo, en torno a la resolución del Concejo Municipal de Portovelo, sobre la expropiación en la sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2007, en los términos siguientes: - Como es de su conocimiento el H. Concejo Municipal de Portovelo en sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo del 2007, resolvió expropiar el terreno de su propiedad ubicado en el sector de la ciudadela 28 de noviembre; - Cabe señalar que el Concejo municipal está conformado por siete concejales, de esta resolución mediante oficio número 210 -ACP.07. de fecha 26 de marzo del 2007 se le hizo conocer del particular para que haga uso del derecho que le concede la Ley; -Con fecha 28 de marzo del 2007, con oficio sin número, suscrito por usted y el Dr. Oswaldo García presentan observaciones a la decisión del Concejo, fundamenta su pedido en lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 241 de la Ley de Régimen municipal; - el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007, se pronuncia acoger el informe jurídico y desechar las observaciones presentadas por usted, resolución que se hizo conocer mediante oficio No. 284 -ACP-07. del 24 de abril del 2007; - Una vez que el Concejo Municipal decidió desechar las observaciones yo en calidad de Alcalde conjuntamente con el Sr. Procurador Síndico hemos propuesto la demanda en el Juzgado de lo Civil del cantón Portovelo, que lamentablemente a paso de tortuga viaja la justicia, hasta el día de hoy no se ha calificado, para constancia de la forma responsable que actúa el Concejo municipal me permito adjuntar copias de los informes jurídico que se ha desmenuzado de forma detallada en cada una de sus propuestas y por ello el Concejo ha acogido al informe en todas sus partes, que es ratificarse en la Resolución del Concejo y declarar de utilidad publica

municipal, en la parte última apunta a los representantes legales de la municipalidad para que se haga uso del derecho. Por lo expuesto, en el escrito presentado últimamente con fecha 3 de mayo de 2007, a las 15H45 no tiene asidero legal por que en la primera parte de la Ley Orgánica de Régimen Municipal referente a lo que son las expropiaciones de dar este derecho de apelación a las personas que son expropiadas de sus tierras, esto por parte competente, en estos casos es el Juez de lo Civil quien resolverá en últimos casos. De esta manera dejo contestado por esta y única vez, en lo posterior deberá concurrir al juez de lo Civil para que haga valer sus derechos sobre el bien expropiado". Eso me permito hacer conocer para que la Sra. Teresa Ortiz no diga que no se le ha dado el derecho a la defensa eso en ningún momento a sucedido.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: Nosotros con anterioridad ya habíamos aprobado la expropiación, es por eso que nosotros cuando firmamos la convocatoria a sesión para el día de hoy nos tomó de sorpresa por que una resolución tal como consta en la Ley de Régimen Municipal, indica en una de las partes de que todas las resoluciones tienen que ser cumplidas, especialmente cuando ya se autoriza, tanto como al Sr. Asesor Jurídico, como al Sr. Alcalde, para proceder a estos *casos @ 1., entonces yo veo que esto está sobre entendido ya está la autorización, solamente que en el punto del Orden del Día indique otro punto contrario a esto para tomar una decisión al respecto, ya la decisión está dada, entonces el punto en el Orden del día será por pedido del Sr. Juez que solicita que se a de esta manera; yo también considero de que todos los portovelenses siempre nos hemos caracterizado por ser personas humanas e inteligentes, uno de los mejores mecanismos para todas las cosas es el diálogo, basta el hecho de que estén presentes cada una de las partes, por que nadie quiere de que dentro de la misma ciudadanía del mismo pueblo que existan discrepancias entre nosotros, para que cuando nos encontramos en la calle saludarnos cordialmente y no que existan otras cosas al contrario, creo que entre las partes es mejor que hayan entendimientos para solucionar estos asuntos, por que de parte nuestro la decisión ya está tomada; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: La verdad que para mí es algo dramático que hasta la presente fecha no se solucione este problema, vienen escritos y más escritos de parte y parte, ya a ustedes en una sesión anterior les dije clarito y me mantengo en lo mismo que se que se violentó la Ley de Régimen Municipal, que se violentó la Constitución Política del Estado, por que razón por que no se siguió los tramites como debía seguirse y lo saben muy bien aquí están los señores abogados; y ahora vienen nuevamente con un pronunciamiento aquí en lo que se manifiesta en el Orden del Día que nosotros demos autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que continúe con este juicio, lo acaba de decir el Abg. Harry Álvarez que prácticamente ya no tiene sentido eso y que se tienen que manejar dentro del Juzgado, entonces yo me pregunto para que se pone esto en el Orden del Día?. Yo les digo señores de la Pre Cooperativa, concuerdo con las palabras del Dr. Bolívar bravo, creo que deben llegar a un diálogo entre las partes para solucionar de una vez este problema de acuerdo a lo que dice la Ley, yo obro de acuerdo a las necesidades que tenga un pueblo con derecho y con justa razón yo no soy persona que me voy en contra de los principios legales que dice la misma Ley del Estado y Ley de Régimen Municipal, yo jamás puedo estar por encima de lo que dice la Ley, dentro de ese principio estaremos siempre para ayudarles; dijo.

La Sra. Concejal Paulina López dice: En este asunto ha pasado tanto tiempo y no ha habido el arreglo respectivo, se debe buscar el arreglo como dijo el compañero Concejal Dr. Marca, ha pasado el tiempo y ustedes no encuentran la solución, hoy es que les piden una

autorización, mañana ha de ser por que el terreno está mal, lo que están haciendo es gastar dinero con abogados, me disculpa el abogado de ustedes pero lamentablemente cada venida del abogado a ustedes les cuesta, todo el terreno que vienen gastando hasta ahora ya hubieran comprado los terrenos, leguen al diálogo por que eso les pude demorar mucho tiempo que van a pasar en la misma zozobra que les van a pasar oficios que el abogado etc. Aquí está la familia Bravo, lleguen a un arreglo con ellos es lo que ustedes pueden hacer.

El Sr. Alcalde dice: Yo les quiero decir que aquí nadie somos borregos, aquí nadie nos maneja ni nos ponen una pistola en el pecho para tomar resoluciones, pido disculpas pero en ese plano no me pongo, me gusta siempre el respeto la consideración, yo creo que cuando uno tiene su conciencia limpia y sana no tiene por que temerle a nadie, en eso me ha caracteriza y mi posición ha sido la honestidad.

El Sr. Concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada dice: Hemos escuchado las opiniones de cada uno de los concejales y las personas, son opiniones que debemos respetarlas yo quisiera aclarar que una de las características del Cuerpo Edificio es el espíritu socio humanístico de cada uno de nosotros, que lo hemos venido haciendo, con capacidad, equidad y justicia, siempre hemos tratado de legislar en beneficio del pueblo de Portovelo, el punto que está en el Orden del Día, yo no le veo la necesidad de que esto debe estar en el Orden del día por que no procede, es mi opinión, por que ya se le ha dado el debido tratamiento y ya está resuelto.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Quiero *empezar haciendo mi intervención rechazando las palabras @ 1. puestas por el Sr. Defensor de la familia Bravo, por que nosotros votamos en las resoluciones de acuerdo a nuestra conciencia, los rechazo enérgicamente, a nosotros la ignorancia se nos quita leyendo. En cuanto al Orden del Día me llama la atención cuando el Juez ya a calificado la demanda dijo / en ese momento el Sr. Asesor Jurídico le hizo saber a la Sra. Concejal que aún no está calificada la demanda y sigue/, bueno dijo, es bueno que la familia Bravo escuche lo que nosotros decimos, por que en muchas ocasiones yo he conversado con los señores de la Pre Cooperativa "14 de Enero", sería bueno que se converse con la familia Bravo, si no hay resultados, debe de seguirse el asunto legal, yo no quiero estar involucrada en esto, es mejor estar de parte de los que me necesitan, a mí me han elegido para legislar y fiscalizar; dijo.

El Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: En días anteriores por resolución del Concejo se declaró la expropiación, aquí está la familia Bravo Ortiz, escucho que estarían dispuestos a dialogar.

En el estado de la sesión la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar **mociona** que se autorice Al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que se continúe con el trámite de expropiación ante el Sr. Juez duodécimo de lo Civil de El Oro con cede en el cantón Portovelo. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo. **Primera moción.**

Luego el Sr. Alcalde pregunta si hay otra moción, y seguido la Sra. Concejal Paulina López dice: *Que el Alcalde y Procurador Síndico @ 1. se acojan al Art. 69 numeral 1 y 2 de la Ley de Régimen Municipal y **mociono** y propongo para que se continúe con el trámite de expropiación y el diálogo entre las partes. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Dr. Eduardo Quezada. **Segundo moción.**

Una vez establecidas las dos mociones el Sr. Alcalde somete a votación la primera moción de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, por que de la Ley de Régimen Municipal *es facultad del Concejo @ 2. para proceder con el trámite de expropiación, mi voto es a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, por que es facultad del Concejo Municipal voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, por tener yo otra moción voto en contra de la moción; Dr. Marca González Víctor Manuel, con principios éticos y morales, sin perjuicio de nadie, mi voto es en contra de la moción; Sr. Hugo Macas Acaro, por que es facultad del Concejo continuar los trámites mi voto es a favor de la moción; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, Sr. Alcalde yo apoyé la moción de la compañera Concejal Paulina López y dije que este punto no procedía, mi voto es en contra; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, por no estar de acuerdo con la expropiación en los términos planteada al Concejo voto en contra de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 3 (TRES) votos a favor de la moción presentada y 4 (CUATRO) votos en contra de la moción. De tal forma queda negada la presente moción.

Luego el Sr. Alcalde, somete a votación nominal la segunda moción planteada de la Sra. Concejal Rosa Paulina López.

Por la segunda moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, voto en contra de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto en contra de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto a favor de la moción; Dr. Marca González Víctor Manuel, una vez más debe existir el diálogo y la comprensión mi voto es en contra de la moción; Sr. Hugo Macas Acaro, voto en contra de la moción; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vuelvo a insistir que el diálogo es el idioma que nos caracteriza a todos los señores humanos, mi voto es a favor de la moción; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, por no estar de acuerdo con la expropiación voto en contra de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 5 (CINCO) votos en contra de la moción y 2 (DOS) votos a favor de la moción. Por cuanto queda negada la presente moción.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos Varios.

Encontrándose en la sala los señores de la Clda. "La Florida" de la ciudad de Portovelo, que querían saber resultados sobre la consecución de los terrenos que están en posición, el Sr. Alcalde les hace conocer lo siguiente: Los señores de la policía nos han hecho la propuesta para que les entreguemos los terrenos que están a continuación del destacamento, donde funciona una cancha de jugar bolley y que ellos a cambio podrían dejar libres los terrenos de la Clda. "La Florida".

La Sra. Concejal Paulina López dice: El día de hoy recorrimos todo Portovelo con los señores de la policía y les comenté que si sería posible que ustedes se beneficien de los terrenos donde se encuentran asentados, me hicieron conocer que es posible si consiguen los terrenos en el centro.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo hable con el Teniente Pareja y él me dijo que había conversado con ustedes y me había dicho que está interesado en que este asunto se arregle, muchas personas hemos estado preocupados para que no se dé el desalojo. Se tendría que averiguar bien sobre los terrenos de la parte de acarriba para que se les otorgue las escrituras e igual ustedes tengan los terrenos de abajo; también hemos hablado para obtener la ordenanza para ordenar el tránsito, así mismo la gestión para hacer la señalización en la ciudad se la hace en base a una ordenanza que se necesita hacer llegar una copia.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: Realmente a ustedes solo queda felicitarles desde el momento que ya puedan tener un pedazo de tierra para que puedan construir sus viviendas, yo veo que es un logro muy grande, hace un rato que hablaba el Teniente Pareja y dijo que él tenía que consultar con sus superiores sobre este trámite, para que ustedes se queden en los terrenos que están actualmente; hizo conocer.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Manuel Marca dice: No me queda más que felicitarles a todos ustedes por esa oportunidad, pero falta más cordura de la gente, tenemos que trabajar para que haya la urbanización y se den los servicios básicos con un verdadero orden, de lo demás ya no tienen que preocuparse; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada dice: Haciendo hincapié a las palabras de los compañeros, sobre lo que ustedes han conseguido es el espíritu de trabajo que nos caracteriza para resolver el asunto de vivienda para ustedes, tengan la seguridad de que las frustraciones de ustedes, son también de nosotros y como dice el Dr. Víctor Marca se tiene que comenzar por los servicios básicos, tomando en cuenta que están vecinos a las piscinas de oxidación, ustedes actualmente no lo van a sentir al problema *de contaminación es a largo plazo en sus familias futuras, es necesario que exista el trabajo en conjunto® 1. en lo que se refiere al alcantarillado en el asunto sanitario de la Clda. "La Florida", *en el arreglo y lastrado® 2. no es por que no les queremos ayudar en habilitar las calles, el asunto es que la maquinaria está dañada *y se hace necesario repararla inmediatamente® 3.

El Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Hay que alegrarnos por la actitud de la policía, conforme lo que expresan ayudar, hace un rato estuvo un señor oficial en el Despecha de la alcaldía y él ha ofrecido ayudarles, como buen portovelense me alegro que

el problema se haya arreglado, yo también escucho que a continuación donde ellos tienen el destacamento existen unos terrenos municipales, ellos piden que se les ensanche el local para ampliar el destacamento, yo también recuerdo de que se donó esos terrenos para que se construya la Clínica del Seguro, hay que ver cuantos años hace, pero si la memoria no me falla ya hace más de dos años y si es del caso sería de ponerlo en el Orden del Día para resolverlo.

El Sr. Alcalde pasa a atender a los señores del barrio San José, familia Peña, a los mismos que les da la bienvenida a todos, seguido les concede la palabra y hacen conocer que han sufrido la pérdida de sus casas por el hundimiento de tierra que ha habido en el sector y solicitan que el Municipio les done un terreno para la reconstrucción de sus viviendas.

Seguido el Sr. Alcalde expresa su preocupación por el asunto y les hace conocer que las autoridades de la DINAGE van a venir el día lunes 28 del presente mes del 2007 y que esta administración hará conocer de este particular a las autoridades para encontrar alguna solución a este problema.

El Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Todos Conocemos que ese problema existe, ya que cada vez se le ha hecho el relleno y nuevamente * los señores mineros se sacan los estribos y no los rellenan, por lo que se ® 1. vuelve a hundir, habrá que buscar la forma de nuevamente hacer los rellenos, Dios no quiera que vaya haber algún accidente, es necesario que cuando se presente el informe al Concejo por parte de los técnicos de la DINAGE, se le envíe una copia al Sr. Prefecto, por que somos un campamento minero y hacer conocer que se han ocasionado esos daños, por que los mineros se sacan los estribos y nuevamente se los rellena.

Una vez agotado el presente Orden del Día, siendo las 19H50 del día miércoles 23 de mayo del 2007, y sin haber más que tratar, el señor Alcalde clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario, que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

